



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima Metropolitana
Metropolitana

Comité del Procesos de Evaluación y
Selección del Personal para encargo de
puesto de Director General de los Institutos
de Educación Superior Pedagógico-
COPEDIP

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 10 de noviembre de 2017

OFICIO N° 0001 -2017-DRELM-COPEDIP

Doctor

JOSE EDUARDO MAGUIÑA VIZCARRA

Director General del IESP Público “EMILIA BARCIA BONIFFATTI”

Jr. Víctor Criado Tejada 2712 – Urb. Elio

Lima.-

ASUNTO : Proceso de Encargatura de Directores Generales de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos

REF. : RSG N° 333-2017-MINEDU

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y hacer de su conocimiento que el Proceso de Evaluación para la encargatura de Directores Generales de IESP públicos para el año 2018 se rige mediante la RSG N° 333-2017-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”

Al respecto, en el numeral 9.1 de la referida Norma Técnica, dispone para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales lo siguiente: *“En el 2018, para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, correspondiente al año 2018, la DRE promueve y convoca a una asamblea a la cual debe asistir como mínimo la mitad más uno de los docentes de la CPD y contratados del IESPP, la cual elige por mayoría simple una terna de docentes de la CPD de IESPP para ocupar el puesto de director general del IESPP correspondiente. La DRE remite dicha terna al Comité de Evaluación que designe conforme a lo señalado en la presente norma técnica, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 elegido a uno de los postulantes que supere dicha verificación. En caso el IESP no cuente con docentes de la CPD que cumplan con los requisitos antes señalados se conforma la terna con docentes de la CPD que cumplan los requisitos establecidos en los numerales 5.3.1 y 6.3.4.”*

De acuerdo con dicha Norma Técnica, la convocatoria del proceso de encargatura del Instituto a su cargo se establece el **CRONOGRAMA** del proceso de selección de la **TERNA, numeral 9.4**; para que se proceda a la publicación en la página web y se informe mediante circular a *los docentes de la CPD y contratados del IESPP* del Instituto a su cargo, para que asistan a la asamblea programada para el **día 15 de noviembre del 2017 a las 13:00 horas** (hora exacta), en el auditorio de su Institución.

Agradeciendo la atención brindada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA DE LAS MERCEDES MARQUEZ BAZAN
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ENCARGATURA
DE PUESTO Y/O FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS

